



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

34.º período de sesiones

1-5 de febrero de 2021

MANDATO DE LA PLATAFORMA INTERNACIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DIGITALES

RESUMEN

- En su 164.º período de sesiones, el Consejo de la FAO hizo suya la propuesta de que la FAO hospedara la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y solicitó que el Comité de Agricultura, el Comité de Pesca, el Comité Forestal, el Comité del Programa y el Consejo de la FAO examinaran el mandato de esta Plataforma.
- En este documento se presenta el mandato revisado de la Plataforma, incorporando la información proporcionada al respecto por el Comité de Agricultura en su 27.º período de sesiones (28 de septiembre-2 de octubre de 2020), el Comité Forestal en su 25.º período de sesiones (5-9 de octubre de 2020), el Comité del Programa en su 129.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020) y el Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones (30 de noviembre-4 de diciembre de 2020) respectivamente, y se informa sobre los próximos pasos previstos.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Máximo Torero Cullen
Economista Jefe
Línea de desarrollo económico y social
Tel.: +39 06570 50869
Correo electrónico: Maximo.ToreroCullen@fao.org

I. Antecedentes

1. En respuesta a una petición formulada por la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura (GFFA, por sus siglas en inglés) y sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 110.º período de sesiones (28 y 29 de mayo de 2020), el Comité del Programa en su 128.º período de sesiones (8-18 de junio de 2020) y la reunión conjunta del Comité del Programa en su 128.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones (8, 12, 16 y 17 de junio de 2020)¹, el Consejo de la FAO, en su 164.º período de sesiones (6-10 de julio de 2020), hizo suya la propuesta de que la FAO hospede la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales (en lo sucesivo, “la Plataforma”) y solicitó que el Comité de Agricultura, el Comité Forestal, el Comité de Pesca, el Comité del Programa y el Consejo de la FAO examinaran el mandato de la Plataforma^{2,3}.

2. En este contexto, se presentaron los documentos COAG/2020/22, COFO/2020/8.1.a y PC 129/INF/6, que fueron examinados por el Comité de Agricultura en su 27.º período de sesiones (28 de septiembre-2 de octubre de 2020), el Comité Forestal en su 25.º período de sesiones (5-9 de octubre de 2020) y el Comité del Programa en su 129.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020), respectivamente⁴.

3 El mandato que figura en el presente documento se basa en la nota de exposición de conceptos titulada “Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura”, preparada por la FAO y otras organizaciones internacionales para la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura⁵, y se ha revisado para tener en cuenta las observaciones formuladas por el Comité de Agricultura en su 27.º período de sesiones (28 de septiembre-2 de octubre de 2020), el Comité Forestal en su 25.º período de sesiones (5-9 de octubre de 2020), el Comité del Programa en su 129.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020) y el Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones (30 de noviembre-4 de diciembre de 2020)⁶.

II. Naturaleza

4. El hecho de que la FAO hospede la Plataforma no dará lugar a la creación de una entidad jurídica autónoma o un nuevo órgano de la FAO, sino más bien a un mecanismo de coordinación flexible, sencillo y de consenso que contará con el apoyo de la FAO y que cumplirá con sus reglamentos, normas y procedimientos. La participación en este mecanismo tendrá carácter voluntario.

¹ Informe del 110.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (28 y 29 de mayo de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc435es/nc435es.pdf>); Informe del 128.º período de sesiones del Comité del Programa (8-18 de junio de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc439es/nc439es.pdf>); Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 128.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones (8, 12, 16 y 17 de junio de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc438es/nc438es.pdf>).

² Informe del Consejo de la FAO. 164.º período de sesiones, 6-10 de julio de 2020, CL 164/REP (<http://www.fao.org/3/nd238es/nd238es.pdf>).

³ El proceso preparatorio de los debates sobre esta iniciativa se describe en el documento CL 164/9 (<http://www.fao.org/3/nd058es/nd058es.pdf>).

⁴ COAG/2020/22 (<http://www.fao.org/3/nd396es/nd396es.pdf>), COFO/2020/8.1.a (<http://www.fao.org/3/nd713es/nd713es.pdf>), PC 129/INF/6 (<http://www.fao.org/3/ne027es/ne027es.pdf>).

⁵ FAO, 2019. Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura. Nota de exposición de conceptos. Roma, FAO. (<http://www.fao.org/3/nd091es/nd091es.pdf>).

⁶ Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura, 28 de septiembre-2 de octubre de 2020, C 2021/21 (<http://www.fao.org/3/ne021es/ne021es.pdf>); Informe del 25.º período de sesiones del Comité Forestal, 5-9 de octubre de 2020, COFO/2020/REP (<http://www.fao.org/3/ne205es/ne205es.pdf>); Informe del 129.º período de sesiones del Comité del Programa, 9-13 de noviembre de 2020, CL 165/10 (<http://www.fao.org/3/ne222es/ne222es.pdf>); Informe del Consejo de la FAO, 30 de noviembre-4 de diciembre de 2020, CL 165/REP (<http://www.fao.org/3/ne381es/ne381es.pdf>).

5. El establecimiento de la Plataforma está en consonancia con la Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías⁷, que favorece el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre los marcos normativos que respaldan estas tecnologías para fomentar la confianza. También está en consonancia con las recomendaciones del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Digital⁸ de desarrollar iniciativas bilaterales o de múltiples partes interesadas sobre cuestiones específicas, y con el informe del Secretario General “Hoja de ruta para la cooperación digital”⁹.

III. Misión

6. La Plataforma tiene por objeto constituir un foro inclusivo de múltiples partes interesadas para promover el diálogo sobre la digitalización de los sectores alimentario, agrícola, ganadero, pesquero y acuícola, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal. Su principal función es facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las mejores prácticas y enfoques en materia de políticas entre las partes interesadas, incluidos Estados Miembros, empresas agrícolas y sector privado, agricultores, sociedad civil y sociedad del conocimiento, y organizaciones internacionales. Por medio del diálogo y el consenso sobre las mejores prácticas, medidas y enfoques en materia de políticas, la Plataforma:

- a) constituirá un punto de entrada para todas las partes interesadas, agricultores, empresas agrícolas y sector privado, sociedad civil y sociedad del conocimiento y consumidores en los debates sobre las aplicaciones de la tecnología digital en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal, y reducirá la brecha digital incluyendo en estas discusiones a pequeños agricultores, pequeñas y medianas empresas y grupos marginados a fin de que expresen sus opiniones;
- b) aumentará la sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal en las organizaciones apropiadas de la economía digital, sin duplicar sus actividades;
- c) contribuirá a la aplicación de tecnologías digitales seguras, fiables, sostenibles, basadas en los derechos humanos e inclusivas en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal, a fin de acelerar los avances hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

IV. Objetivos

7. Los objetivos de la Plataforma son los siguientes:

- a) facilitar el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas, acciones y marcos normativos en materia de digitalización y promover el diálogo y el consenso entre todas las partes interesadas pertinentes sobre la utilización y los efectos de las tecnologías digitales en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal;
- b) realizar análisis y proporcionar datos científicos sobre los beneficios y posibles riesgos de las aplicaciones de la tecnología digital en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal, de conformidad con las condiciones y necesidades nacionales;

⁷ Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías.

(<https://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies-ES.pdf>).

⁸ Informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Digital. La era de la interdependencia digital. (<https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf>).

⁹ Informe del Secretario General: Hoja de ruta para la cooperación digital (<https://www.un.org/es/content/digital-cooperation-roadmap/>).

c) crear o fortalecer los vínculos entre foros internacionales y multilaterales cuyo mandato está relacionado con la economía digital y aquellos que se ocupan de la alimentación y la agricultura, a fin de mejorar la coordinación y las sinergias y aumentar la sensibilización sobre los efectos de las tecnologías digitales específicas de la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal, sin duplicar ni prejuzgar esfuerzos;

d) prestar apoyo a los responsables de las políticas en la formulación de medidas y enfoques de políticas mediante la elaboración de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias que permitan abordar los desafíos técnicos, económicos, ambientales y sociales a los que se enfrentan la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal en el contexto de las tecnologías digitales.

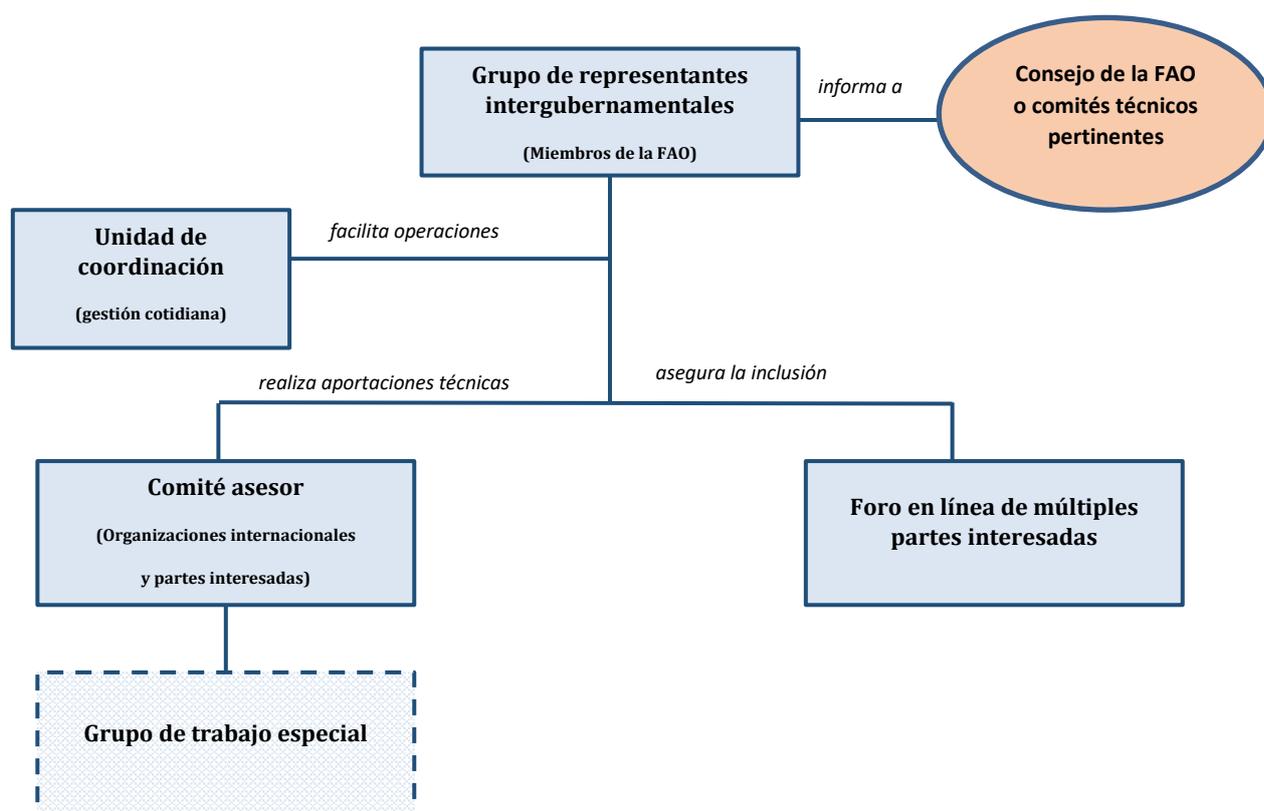


Figura 1: Mecanismos de funcionamiento de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales

V. Mecanismos de funcionamiento

8. Para desempeñar sus funciones, la Plataforma operará sobre la base de los siguientes mecanismos: el Grupo de representantes intergubernamentales, el Comité asesor, el Foro en línea de múltiples partes interesadas y la Unidad de coordinación (véase la Figura 1). El Grupo de representantes intergubernamentales será el componente de la Plataforma encargado de adoptar decisiones, establecer prioridades, examinar aportaciones y propuestas técnicas y aprobar medidas. El Comité asesor realizará análisis, aportará datos empíricos y presentará propuestas de medidas. El Foro en línea de múltiples partes interesadas garantizará que todas las partes interesadas puedan participar en las discusiones, y la Unidad de coordinación se encargará de la gestión cotidiana de la iniciativa.

9. **Grupo de representantes intergubernamentales.** El Grupo de representantes intergubernamentales estará compuesto por funcionarios públicos superiores altamente cualificados de los Estados Miembros de la FAO y encargados de la aplicación de las tecnologías digitales en el ámbito de la alimentación y la agricultura, o por expertos acreditados por los Miembros participantes. Habrá 27 funcionarios superiores o expertos de acuerdo a la siguiente representación regional: cinco participantes de África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe; tres participantes del Cercano Oriente; dos participantes de América del Norte; y dos participantes del Pacífico sudoccidental. La participación en el Grupo de representantes intergubernamentales es voluntaria, bajo la autoridad de los Estados Miembros de la FAO y de conformidad con los criterios que estos últimos establezcan. Los funcionarios superiores o expertos desempeñarán voluntariamente sus funciones durante dos años a título personal, aportando los mejores conocimientos técnicos y normativos disponibles. Los funcionarios superiores/expertos participantes elegirán al presidente y al vicepresidente de la Plataforma, que ocuparán su cargo durante un período de dos años.

10. Con el respaldo del Comité asesor [véase el párrafo 11 a continuación], el Grupo de representantes intergubernamentales se encargará de:

- a) elaborar una visión estratégica a largo plazo y determinar las cuestiones y prioridades en el contexto de la digitalización de los sectores alimentario, agrícola, pesquero y acuícola, así como de la planificación del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la actividad forestal;
- b) aprobar el plan de trabajo bienal¹⁰ y dar su visto bueno a los participantes de los diversos componentes de la Plataforma, a excepción de los Miembros de la FAO;
- c) examinar y debatir análisis, datos científicos y propuestas facilitadas por el Comité asesor;
- d) debatir y hacer suyas recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias;
- e) someter a la consideración de los Miembros de la FAO, mediante el proceso de trabajo de los órganos rectores de la Organización, directrices voluntarias;
- f) evaluar la eficacia y el desempeño globales de la Plataforma.

11. **Comité asesor.** El Comité asesor prestará apoyo al Grupo de representantes intergubernamentales con aportaciones y análisis técnicos. El Comité asesor se ocupará de:

- a) actuar como canal principal entre la Plataforma y los foros internacionales y multilaterales cuyo mandato está relacionado con la economía digital y la alimentación y la agricultura, garantizando su complementariedad y evitando la duplicación de esfuerzos;
- b) elaborar planes de acción bienales, planes presupuestarios y listas de participantes provisionales —exceptuando a los Miembros de la FAO— para los diferentes componentes de la Plataforma, y presentarlos al Grupo de representantes intergubernamentales para su aprobación;
- c) realizar análisis técnicos y aportar datos científicos sobre los efectos de las tecnologías digitales en la alimentación, la agricultura, la pesca y la actividad forestal, y los desafíos relacionados;
- d) analizar las medidas y marcos normativos para la digitalización de la alimentación y la agricultura y recopilar información sobre ellos, y elaborar propuestas de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias para someterlas al examen y la aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales;
- e) promover el diálogo inclusivo mediante la organización de discusiones en línea con todas las partes interesadas [véase el párrafo 15 a continuación] e incluir sus puntos de vista en los planes de acción bienales provisionales, los análisis técnicos y las propuestas de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias.

¹⁰ Entre otras prioridades, el Plan de trabajo bienal incluirá cuestiones relacionadas con las aplicaciones de la tecnología digital y los datos, en particular la gestión, la protección de datos, los derechos de propiedad intelectual y la privacidad.

12. Los participantes en el Comité asesor serán expertos técnicos y en políticas de organizaciones internacionales y grupos de múltiples partes interesadas. El Comité asesor estará formado por 13 participantes, con un representante de cada una de las siguientes partes interesadas: el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Grupo del Banco Mundial (GBM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y la sociedad del conocimiento¹¹.

13. Podrán participar en el Comité asesor expertos en políticas y técnicos de otras organizaciones internacionales, bancos multilaterales de desarrollo y grupos de partes interesadas, previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. La Unidad de coordinación de la Plataforma [véase el párrafo 16 a continuación] actuará como convocante y presidente del Comité asesor.

14. Previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales, el Comité asesor podrá establecer grupos de trabajo especiales formados por expertos de organizaciones internacionales y grupos de múltiples partes interesadas, con una duración máxima de seis meses, a fin de reforzar la capacidad técnica y analítica en áreas de interés específicas.

15. **Foro en línea de múltiples partes interesadas.** El Foro en línea de múltiples partes interesadas garantizará la inclusión y la adopción de un enfoque ascendente. Estará abierto a las partes interesadas pertinentes, como organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y la sociedad del conocimiento, y consistirá en discusiones en línea facilitadas. Se pueden organizar también reuniones periódicas presenciales de todas las partes interesadas, previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. Las actividades principales del Foro de múltiples partes interesadas son las siguientes:

- a) garantizar un diálogo amplio entre múltiples partes interesadas, un enfoque ascendente y la transparencia;
- b) examinar las ventajas y riesgos de las aplicaciones de la tecnología digital en la alimentación, la agricultura, la pesca y la actividad forestal;
- c) intercambiar conocimientos sobre marcos normativos, mejores prácticas y medidas para promover la digitalización en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, la planificación del uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la actividad forestal.

16. **Unidad de coordinación.** La Unidad de coordinación prestará apoyo operativo y administrativo cotidiano a las actividades de la Plataforma, así como apoyo técnico. Estará ubicada en la oficina del Economista Jefe de la FAO y su gestión correrá íntegramente a cargo de la FAO de conformidad con su mandato y marco institucional y dentro de su programa de trabajo y presupuesto. En consecuencia, las actividades cotidianas de apoyo a la Plataforma se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos de la FAO.

17. La Unidad de coordinación estará formada por un director a jornada completa (categoría D-1), un miembro del personal del cuadro orgánico (categoría P-4) y un miembro del personal de apoyo de Servicios Generales (categoría G-3). El director también prestará apoyo al presidente de la Plataforma.

¹¹ Las organizaciones internacionales enumeradas colaboraron en la elaboración de la nota de exposición de conceptos titulada “Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura”, preparada por la FAO y otras organizaciones internacionales para la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura.

VI. Presentación de informes

18. El Grupo de representantes intergubernamentales informará periódicamente al Consejo de la FAO sobre los progresos realizados. Las directrices voluntarias aprobadas por el Grupo de representantes intergubernamentales se someterán a la consideración de los Miembros de la FAO mediante el proceso de trabajo de los órganos rectores de la Organización.

VII. Implicaciones financieras

19. La Plataforma se financiará mediante contribuciones voluntarias de los Miembros y otros asociados.

VIII. Próximos pasos previstos

20. En paralelo a la finalización del mandato, la Secretaría está elaborando un plan de financiación sostenible para la iniciativa que se basará en las contribuciones voluntarias de los Miembros y asociados.

21. Habida cuenta de la importancia de elaborar un enfoque de múltiples partes interesadas para la digitalización de la alimentación y la agricultura, la Secretaría tiene previsto iniciar —mientras completa el examen del mandato— actividades preparatorias relacionadas con el hecho de que la FAO hospede la Plataforma, como la celebración de consultas con organizaciones internacionales y las diferentes partes interesadas. El plan de la Secretaría se elabora asumiendo que dichas actividades serían las necesarias para preparar la puesta en marcha de la Plataforma y que, tras el examen del Comité de Pesca en su 34.º período de sesiones (1-5 de febrero de 2021), el mandato revisado se presentará para su examen final al Comité del Programa en su 130.º período de sesiones (22-26 de marzo de 2021) y, posteriormente, al Consejo de la FAO en su 166.º período de sesiones (29 de marzo-2 de abril de 2021).